

Tegucigalpa M.D.C.
14 de mayo 2019

Oficio RDC-PCCG-037-2019

**Ref.: Representante Designado de la
Contratante; Remisión original de Acuerdo de
Transferencia SEFIN-IHADFA**

Doctor
ALEX VIRGILIO SANTOS MORENO
Director Ejecutivo
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL
ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACO DEPENDENCIA
Su Oficina

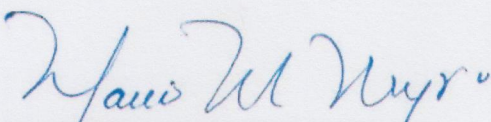
Estimado Doctor Santos:

Conforme a lo instruido en el Decreto Ejecutivo PCM 001-2015 del 5 de enero de 2015, publicado en el diario Oficial La Gaceta del 7 de enero de 2015, tengo a bien remitirle original del *Acuerdo para Transferencia de Recursos Financieros al Fideicomiso denominado "Centro Cívico Gubernamental"* para el ejercicio fiscal 2019.

Este Acuerdo establece que las instituciones de la Administración Descentralizada, harán las transferencias de recursos financieros a la Tesorería General de la República (TGR), para honrar los compromisos adquiridos en la programación de pagos remitida por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia para el año 2019.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente.


Mario Manuel Mejia Martinez
Representante Designado de la Contratante
Proyecto Centro Cívico Gubernamental



NOTA DE REMISIÓN
29 DE MARZO DEL 2019

ATENCION:

ING.ROXANA MELANI RODRIGUEZ

MINISTRA POR LEY EN LA SECRETARIA DE FINANZAS

SE REMITE:

ACUERDO PARA EL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

SE ADJUNTA:

ACUERDO PARA EL "CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL"

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

FECHA Y HORA:

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

SELLO:

RECIBIDO

2019 MAR 29 PM 12:26

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

ACUERDO
PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS AL FIDEICOMISO DENOMINADO
"CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El presente ACUERDO, es celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, representada por **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, mayor de edad, casada, Ingeniera Industrial, Hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1983-00356 y RTN No. 07041983003561, actuando en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y Presupuesto, nombrada mediante Acuerdo No. 162-2018 del 16 de mayo de 2018, sobre quien ha recaído el Acuerdo de Delegación de facultades No. 223 de fecha 27 de marzo de 2019 para que asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas durante el periodo comprendido del miércoles 27 al viernes 29 de marzo de 2019, en ausencia de la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, en adelante denominado **LA SECRETARÍA** y el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), representada por el señor **ALEX VIRGILIO SANTOS MORENO**, mayor de edad, casado, Cirujano Dentista con Cedula de Identidad No. 0801-1979-07609 y Registro Tributario Nacional No. 0801-1979-07609-9, Domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO** según certificado del Acuerdo Ejecutivo Numero 74-2018 de fecha 14 de Febrero del año 2018, en adelante denominado **LA INSTITUCION** conjuntamente, en adelante denominados **"LAS PARTES"**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 del 19 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 26 de diciembre de 2013, aprobó el Contrato de Fideicomiso para la Administración del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental" celebrado entre el Estado de Honduras por medio de COALIANZA y Banco Lafise (Honduras), S.A., el cual además instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que efectúe las transferencias presupuestarias necesarias al Fideicomiso.

SEGUNDO: Que el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo número 307-2013 del 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 12 de mayo de 2014, aprobó el Contrato de Fideicomiso para la Administración del Proyecto "Centro Cívico Gubernamental" celebrado entre el Estado de Honduras por medio de COALIANZA y Banco Lafise (Honduras), S.A., ratificando y aprobando la instrucción dada por el Poder Ejecutivo para que las instituciones que se adhieran al fideicomiso creado realicen las reservas presupuestarias correspondientes al pago de arrendamientos de los edificios; para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas efectúe las transferencias de los recursos financieros, presentes y futuros, para financiar los gastos de arrendamiento, servicios públicos, seguridad, limpieza, mantenimiento y otros, al Fideicomiso aprobado.

TERCERO: Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-044-2014 del 4 de agosto de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de septiembre de 2014, en atención a las normas ejecutivas y legales descritas en los considerandos anteriores, instruyó para que: 1) Se hicieran los traslados de los

SECRETARÍA DE ESTADO
FINANZAS Y PRESUPUESTO
11/03/2019

[Handwritten signature]

inmuebles correspondientes; 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas traspasara los flujos de partidas presupuestarias destinadas al pago de alquileres, seguridad, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, internet, telefonía, pago de estacionamientos, gastos de remodelación, mantenimiento y cualquier otro servicio conexo de las instituciones participantes de EL PROYECTO.

CUARTO: Que derivado de la aplicación del Decreto Legislativo 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de febrero de 2016, se ordenó a LA SECRETARIA el traslado de los recursos contenidos en las partidas presupuestarias enunciadas en el PCM-001-2015, correspondiente a todas las instituciones participantes de EL PROYECTO, en el Artículo 2, párrafo último del Decreto Legislativo 165-2015, se dispone que LA SECRETARIA es la única institución del Estado de Honduras que anualmente suscribirá el Acta correspondiente con el Fideicomiso del Proyecto de Centro Cívico Gubernamental, dado que la totalidad de las instituciones participantes de EL PROYECTO, deben ceder sus derechos de uso, disposición, ejecución y transferencia de su presupuesto destinados a cubrir las asignaciones relacionadas con el Alquiler y Servicios Conexos.

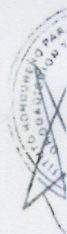
QUINTO: Con base a lo anterior, LA SECRETARIA, suscribió con Banco LAFISE como Fiduciario de EL PROYECTO, para el Ejercicio Fiscal 2019, un *Acta de Compromiso correspondiente al Fideicomiso denominado "Centro Cívico Gubernamental"* en la que se establece que para las instituciones de la Administración Descentralizada, se hará la transferencia de recursos financieros en los primeros 15 días calendario de cada mes, para honrar los compromisos adquiridos por las mismas y establecidos en el PCM-001-2015 del 5 de enero de 2015 y Decreto Legislativo No.165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015.

ACUERDO

Conforme a lo instruido en el Decreto Ejecutivo PCM 001-2015 del 5 de enero de 2015, publicado en el diario Oficial La Gaceta del 7 de enero de 2015, Decreto Legislativo No.165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de febrero de 2016, en la edición No. 33968, y el Acta suscrita entre LA SECRETARIA y EL FIDUCIARIO, las Partes convenimos lo siguiente:

- 1) Firmar el presente ACUERDO.
- 2) **LA INSTITUCION**, se compromete a transferir la cantidad de **L. 600,600.00** a la Cuenta establecida en el Banco Central de Honduras No.1110102000223-3 denominada "TGR Cuenta Especial Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental", dicha cuantía corresponde a las obligaciones derivadas de los conceptos siguientes establecidos en el Artículo 15 del PCM-001-2015:

DENOMINACION	TOTAL
ENERGIA ELECTRICA	66,000.00
AGUA	24,000.00
TELEFONIA FIJA	48,600.00
ALQUILERES DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES	360,000.00
SERVIVIO DE INTERNET	102,000.00
TOTAL	L600,600.00



El monto total a transferir en ningún caso podrá ser menor a la cuantía reflejada en la programación de pagos que LA INSTITUCION entrega al Fiduciario para el Ejercicio Fiscal 2019.

- 3) **LA INSTITUCIÓN**, se compromete a realizar las transferencias de recursos financieros en los primeros 07 días calendario de cada mes e inmediatamente notificar mediante oficio a la Tesorería General de la República (TGR) del depósito realizado; dichas transferencias se realizarán en forma mensual con base a la programación de pagos correspondiente al ejercicio fiscal 2019 que LA INSTITUCION entregará al EL FIDUCIARIO y remitirá copia a LA SECRETARIA.
- 4) **LA INSTITUCIÓN**, se compromete a enviar al Fiduciario en los medios especificados en el ACTA, todos los comprobantes necesarios para realizar los pagos a los diferentes proveedores y/o arrendatarios.
- 5) **LA INSTITUCIÓN**, en caso de adquirir mayores compromisos, se obliga a realizar los ajustes presupuestarios y de programación de pagos que sean pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el detalle del numeral 2 del presente ACUERDO.
- 6) **LA SECRETARÍA**, se compromete en transferir íntegramente al Fiduciario, dentro del plazo establecido en el ACTA, los valores recibidos por parte de LA INSTITUCIÓN, para que el mismo proceda a realizar los pagos debidamente documentados.
- 7) En caso de incumplimiento por parte de LA INSTITUCIÓN, se autoriza a LA SECRETARÍA a que proceda a solicitar a cualquier institución del Sistema Financiero Nacional, debitar y transferir a la Cuenta establecida en el Banco Central de Honduras No.1110102000223-3 denominada "TGR Cuenta Especial Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental" las cuantías acordadas en el presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe el presente ACUERDO, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (28) días del mes de Marzo de 2019.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)

Nombre: **ROXANA MELAN RODRIGUEZ ALVARADO**
Cargo : Secretaria por Ley

INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)

Nombre: **ALEX VIRGILIO SANTOS MORENO**
Cargo : Director Ejecutivo